



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 7 - 2016 - MDSR/A.

San Rafael, 06 JUN. 2016

VISTO:

El informe N° 011-2016-OPP, de fecha 06 de Junio de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto con una perspectiva multianual y sobre la conformación de un Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el art. 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades se rigen por presupuesto participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de e los presupuestos participativos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2016-MDSR, de fecha 07 de Junio del 2016, regula el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de San Rafael, señala que "El Equipo técnico es constituido y nombrado mediante Resolución de Alcaldía, como instancias responsable de organizar el Proceso del Presupuesto Participativo, está conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMISION	CARGO
01	WILGEN, SABINO VENTURA	46019683	PRESIDENTE	PLANIFICACION PRESUPUESTO
02	SANTIAGO, ZUÑIGA CASTRO	04024982	VICE PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
03	RAFAEL EVER, LLANOS ARRIETA	22490428	MIEMBRO	DESARROLLO URBANO Y RURAL
04	EDUARDO CESAR, HERRERA FERNANDEZ	444468679	MIEMBRO	CONTADOR GENERAL
05	KATIA LORENA, HANCCO RAMOS	46598624	MIEMBRO	OPI
06	ELIZABETH, SOTO CRIOLLO	21261422	MIEMBRO	ASUNTOS SOCIALES
07	OMAR, GAGO VILLODAS	46535259	MIEMBRO	AGENCIA AGRARIA
08	TORIBIO, PASCUAL MEJIA	22671787	MIEMBRO	ABASTECIMIENTO/ LOGISTICO
09	BLANCA BEATRIZ, TARAZONA AYALA	04222777	MIEMBRO	SECRETARIA GENERAL
10	WILLIAM, FLORES FLORES	22404804	MIEMBRO	ASESOR LEGAL

Siendo obligatoria la asistencia de los miembros del Equipo Técnico a las asambleas convocadas en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo".

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142 - 2009 - EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001 - 2010 - EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007 - 2010 - EF/76.01, el día 10 de abril de 2010;



CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original que Doy fe.

San Rafael,
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
 FEDATARIO
 Judy Castañeda Ardeola
 FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Que, de acuerdo al Instructivo pre citado, establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que probaron la evaluación técnica financiera;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017 del Distrito de San Rafaela los señores integrantes conforme al siguiente detalle **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO ANUAL**, con perspectiva Multianual, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMISION	CARGO
01	WILGEN, SABINO VENTURA	46019683	PRESIDENTE	PLANIFICACION PRESUPUESTO
02	SANTIAGO, ZUÑIGA CASTRO	04024982	VICE PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
03	RAFAEL EVER, LLANOS ARRIETA	22490428	MIEMBRO	DESARROLLO URBANO Y RURAL
04	EDUARDO CESAR, HERRERA FERNANDEZ	444468679	MIEMBRO	CONTADOR GENERAL
05	KATIA LORENA, HANCCO RAMOS	46598624	MIEMBRO	OPI
06	ELIZABETH, SOTO CRIOLLO	21261422	MIEMBRO	ASUNTOS SOCIALES
07	OMAR, GAGO VILLODAS	46535259	MIEMBRO	AGENCIA AGRARIA
08	TORIBIO, PASCUAL MEJIA	22671787	MIEMBRO	ABASTECIMIENTO/ LOGISTICO
09	BLANCA BEATRIZ, TARAZONA AYALA	04222777	MIEMBRO	SECRETARIA GENERAL
10	WILLIAM, FLORES FLORES	22404804	MIEMBRO	ASESOR LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMISION	CARGO
01	WILGEN, SABINO VENTURA	46019683	PRESIDENTE	PLANIFICACION PRESUPUESTO
02	SANTIAGO, ZUÑIGA CASTRO	04024982	VICE PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
03	RAFAEL EVER, LLANOS ARRIETA	22490428	MIEMBRO	DESARROLLO URBANO Y RURAL
04	EDUARDO CESAR, HERRERA FERNANDEZ	444468679	MIEMBRO	CONTADOR GENERAL
05	KATIA LORENA, HANCCO RAMOS	46598624	MIEMBRO	OPI
06	ELIZABETH, SOTO CRIOLLO	21261422	MIEMBRO	ASUNTOS SOCIALES
07	OMAR, GAGO VILLODAS	46535259	MIEMBRO	AGENCIA AGRARIA
08	TORIBIO, PASCUAL MEJIA	22671787	MIEMBRO	ABASTECIMIENTO/ LOGISTICO
09	BLANCA BEATRIZ, TARAZONA AYALA	04222777	MIEMBRO	SECRETARIA GENERAL
10	WILLIAM, FLORES FLORES	22404804	MIEMBRO	ASESOR LEGAL

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
Judy Cesteriño Arado
FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la **PRESIDENCIA** Programación y Formulación del Presupuesto Anual de la **COMISIÓN** de y la **COORDINACIÓN TÉCNICA** del Presupuesto Participativo al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo,

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de San Rafael brinden las facilidades del caso a la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Anual y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a los demás Órganos Estructurados de la Entidad con las formalidades establecidas por en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, _____



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardala
FEDATARIA